



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 016/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 016/2017 CONSISTENTES EN: MECÁNICA DE SUELOS PARA PROYECTO DEL PASO SUPERIOR EN PERÍFERICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO., A PARTIR DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 09 de agosto de 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 31 de marzo de 2017 del servicio: **MECÁNICA DE SUELOS PARA PROYECTO DEL PASO SUPERIOR EN PERÍFERICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO.,** a partir del día 10 de agosto de 2017, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2017-PDM-33FMREF/16-OP-029**, de fecha 20 de febrero de 2017, la cantidad de \$ 61,828.00 (sesenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del Servicio: **MECÁNICA DE SUELOS PARA PROYECTO DEL PASO SUPERIOR EN PERÍFERICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO.**



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 016/2017**

- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de adjudicación directa No. 213/2016, de fecha 17 de noviembre de 2016 y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción III, 48 fracción II y 80 fracción X de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 07 de marzo de 2016, se celebró con la empresa: **GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, el Contrato de Prestación de Servicios No. **016/2017**, el cual tiene como objeto la: **MECÁNICA DE SUELOS PARA PROYECTO DEL PASO SUPERIOR EN PERÍFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO**, por un monto de **\$ 61,828.00 (sesenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales, en el periodo comprendido del 30 de marzo de 2017 al 28 de mayo del 2017, pactándose que no se hará entrega de anticipo para el inicio de los trabajos.
- d) Que con fecha 31 de marzo de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 01 de abril del 2017, debido a la cancelación del oficio de autorización de afectación presupuestal emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación con el No. de oficio 2017-PDM-33FMREF/16-OP-C/002 de fecha 23 de marzo de 2017.
- e) Con fecha 07 de agosto de 2017, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2017-PDM-OP-239, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos para la conclusión de los trabajos.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Prestación de Servicios N°



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

3

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 016/2017**

016/2017 consistente en los trabajos de **MECÁNICA DE SUELOS PARA PROYECTO DEL PASO SUPERIOR EN PERÍFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO.**, a partir del día 10 de agosto de 2017, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 06 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Notifíquese a **GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de agosto de 2017.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA

3



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PUBLICAS**

4

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 016/2017**

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 016/2017, RELATIVO A TRABAJOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA PROYECTO DEL PASO SUPERIOR EN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO., A PARTIR DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017.